

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
UNIDAD DE PROVIDENCIA
77318581942**

**SODEXO CHILE S A
94.623.000-6
PEREZ VALENZUELA #1635 PROVIDENCIA, SANTIAGO
ADM.EXPL.HOT.REST.SS.JARD.ASEO PERS.RELAC.C/
SEG/CONT AD.VTABEBLICSSBAN**

**Exención de la Emisión de
Documentos por Modelos
Autorizados**

PROVIDENCIA, 31/07/2018

RES. EX. N° 77318086686 /

VISTOS: La presentación de fecha 21 de Junio de 2018, del mandatario don LEONARDO ANTONIO SOTO BUSTOS, RUT N° 13.693.430-9, en representación de SODEXO CHILE S.A. RUT. 94.623.000-6 cuyo representante legal es doña JANET DEL PILAR AWAD PEREZ RUT.N°9.291.168-3, domiciliados en PEREZ VALENZUELA N°1635, Comuna de PROVIDENCIA, en la que solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de bebidas calientes marca NECTA, modelos TANGO; sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta (s) máquina (s) automática (s) accionada (s) por monedas, billetes, fichas, sistemas de prepago, cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MARCA	MODELO	N° FISCAL	N°SELLO
71011967	NECTA	TANGO	69542	21867

DIRECCION:AV. VICUÑA MACKENNA N°4686 CEDIUC CENTRO MEDICO SAN JOAQUIN, COMUNA DE MACUL.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marca NECTA, modelo TANGO, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante las Res. Ex. N°4468 de fecha 03 de noviembre de 2015 la cual fue corregida por la Res.Ex. N°639 de fecha 23 de febrero de 2016 de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Res. Ex. N° 4468 de fecha 03 de Noviembre de 2015 y Res.Ex. N°639 de fecha 23 de febrero de 2016 citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: AUTORIZASE a SODEXO CHILE S.A, RUT. 94.623.000-6, para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de líquidos calientes, snack, alimentos envasados y bebidas, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Res. Ex. N° N°4468 de fecha 03 de noviembre de 2015 y Res.Exe. N°639 de fecha 23 de febrero de 2016 de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de Plataforma de Atención y Asistencia de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellarán el contador interno de las máquinas y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas expendedoras automáticas de líquidos calientes, snack, alimentos envasados y bebidas. La vigencia de esta autorización es a contar del sellado y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las Res. Ex. N°4468 de fecha 03 de noviembre de 2015 y Res.Ex. N°639 de fecha 23 de febrero de 2016. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



Distribución

ARCHIVO UNIDAD DE PROVIDENCIA

SODEXO CHILE S A

DIRECCIÓN: PEREZ VALENZUELA N°1635 Providencia

D.R.M.S. ORIENTE UNIDAD DE NUNOA - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

AUTORIZACION PARA OPERAR MAQUINAS EXPENDEDORA

SCC/SFT/ptf.